Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 210

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 11 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR Nº 325/2014, caratulado: "S/CERCADO PARCELA I-MACIZO 46-SECCIÓN H DE USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 612/2014, agregada a fs. 7, se autorizó el gasto y la contratación directa para llevar a cabo los trabajos de cercado del predio identificado como Parcela 1; Macizo 46; Sección H de Ushuaia, por un importe estimado de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($ 50.379,20).

Que por Resoluciones de Presidencia Nº 647/2014 y 676/2014, incorporadas a fs. 41/42 y 76/77, se autorizaron la ampliación del gasto y la adjudicación de la Contratación Directa, a la empresa unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), emitiendo la respectiva Orden de Compra Nº 14, según consta a fojas 79.

Que en virtud de lo informado por el Arq. Rodolfo ROJAS, a través de su Informe Técnico Nº 35/15 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO) de fs. 81 a 83, se procedió a notificar al adjudicatario del nuevo plazo otorgado para finalizar los trabajos encomendados el día 01/03/2015, ello conforme Nota Nº 289/2015 Letra: TCP-DA de fs. 84.

Que mediante Nota Nº 7591/15 de fecha 26/02/2015, la empresa constructora de Manuel Angel OJEDA DÍAZ, informa que el día 25/02/2015 ha concluído con los trabajos contratados, presentando para su cancelación la Factura Tipo B Nº 0001-00000174, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), obrante a fs. 89.

Que ha tomado intervención el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, a través del Informe Técnico N° 061/15 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO) de fs. 93/94, dando cuenta de que la empresa contratada, ha dado cumplimiento con los trabajos solicitados, prestando su conformidad a la factura presentada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de cercado del predio identificado como Parcela 1; Macizo 46; Sección H de Ushuaia, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), según Orden de Compra N° 14 obrante a fs. 79. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000174 de fecha 26/02/2015, a la empresa unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DÍAZ por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia